

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **10**

Cuaderno No. **279**

Año 181⁵.

No. de hojas útiles 9.

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía de Jesús María, a cargo del Mayordomo Aramburu Manuel, que las administro durante el tiempo que corre desde el 1° de noviembre de 1813 hasta fin de diciembre de 1814, y presentadas al Juez para su aprobación.

RA. JCO 12

CA. 26

DS. 381

fs. 9 ✓

17/ Do. 450

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

Memoria de Cargo y Data de la Cofradia
de Jesus Maria desde 1^o de Noviembre
de 813^o hasta fin de Diciembre de 814.
 Cuyos Documentos van nume-
 rados del 1. a 624.

RA-Jco 1.2
 Ca 26
 Ds 381
 fs. 9

Cuenta gñal de Cargo y Data que Yo D. Manuel Aramburu
 presento al Sr. Juez de Cofradías de las Entradas y Gastos que ha tenido la
 Jesus Maria y José desde 1.º de Noviembre de 1813, hasta fin de
 Noviembre de 1814. A saber.

Noviembre. Primeramente son Cargo 1.944 p. que impuso la Cobranza
 como parece de los Documentos firmados de los Cobradores
 desde el N.º 1.º al N.º 5.º en esta forma.

Cargo,	Data
D. Mariano Suarez.....	628.
D. Jose Gudino.....	380.
D. Manuel España.....	326.
D. Pedro Alfaro.....	330.
D. Jose Maria Lorano.....	300.
1.944.	

Son Data 298 p. pagados a los mismos por sus Salarios
 como consta por los propios Documentos, y es a saber.

Suarez.....	93.4	298.
Gudino.....	57.2	
España.....	48.2	
Alfaro.....	51.2	
Lorano.....	47.0	

Son Data 1.200 p. por los Entierros de 24 Hermanos, cu-
 yos Comprobantes corren de N.º 6.º a N.º 29.º..... 1.200.

Item 111 p. por 14.º Salsibulos, consta de los Recibos que corren
 de N.º 30.º a N.º 42.º..... 111.

Item 9 p. que impuso una Devolucion segun Recibo N.º 43..... 9.

1.944. + 1.618.

Son Cargo 1.508 p. impone a la Cobranza, como parece de
 los Documentos a los Cobradores q. corren de N.º 44.º a N.º 48.º
 En esta forma.

Suarez.....	424.	1.508.
Alfaro.....	274.	
Lorano.....	230.	
España.....	230.	
Gudino.....	350.	

Son Data 243 p. 4 real. pagados a los mismos por sus Sa-
 larios, seg. consta por los propios Documentos, y su por-
 cion en esta manera.

Suarez.....	68.0	243.4
Alfaro.....	44.8	
Lorano.....	38.6	
España.....	38.6	
Gudino.....	53.6	

A la vuelta..... 1.508. 243.4

De la buelta 1. 508. 24

Son Data 500 p. por los Entierros a 12 Hermanos, cuyos
Comprobanes corren de N. 142, a N. 143. 60

Item por 12 Parbulo. Dobles y sencillos, consta a los
Receivos que corren de N. 61, a N. 77. 12

Item 50 p. a la Madre Abadessa de Capuchinas segun
su Receivo N. 78. 50

Item 96 p. entregados al Sr. Juez por mano del Licencio
Mallarin por los Dias respectivos al año de 1813,
en que cesó la administracion del Finado Mayordomo
D. José Salas, cuyo pago lo acredita el Docu-
mento N. 79. 96

Item 100 p. a Donativo para las Urgencias del Estado
segun Receivo del Sr. Juez N. 80. 100

Enero.

Son Cargo 1.789 p. que impuso la Cobranza segun cantidad
de los Documentos firmados por los Cobradores que corren
de N. 81, a N. 85. En esta forma.

Suarez	579.	} 1. 789.
Alfaro	303.	
Corano	265.	
Espana	272.	
Gudino	370.	

Son Data 278 p. 5 m. pagados a los mismos por sus sala-
rios, consta a los propios Documentos y es a saber.

Suarez	87.3.	} 2
Alfaro	48.4	
Corano	42.4	
Espana	44.	
Gudino	56.2.	

Son Data 1.200 p. por los Entierros a 27 Hermanos, como
lo acreditan los Documentos que corren de N. 86, a N. 112. 1. 200

Item 144 p. por los Parbulo consta a los Receivos que
corren de N. 113, a N. 131. 144

Item 18 p. 3 m. que impuso una Devolucion seg. Receivo N. 132. 18

Item 50 p. a la Madre Abadessa de Capuchinas segun su Re-
civo N. 133. 50

Febrero.

Son Cargo 1.760 p. que impuso la Cobranza, cuyos Documentos
que lo comprobaban se hallan de N. 134, a N. 138, y
es a esta manera.

Al frente.

Suarez	546	} 760
Alfaro	282	
Corano	265	
Espana	292	
Gudino	375	

Son Data 275 p. 3^{ra}. pagados por los Salarios a los pro-
pios Cobradores, consta en sus propios Docum.^{tos} y correspond.

Suarez	83.2	} 275.3.
Alfaro	45.5	
Corano	43.1	
Espana	26.4	
Gudino	56.7	

Item 50 p. dados a la ciudad Abadiza, y consta en su
Recibo N^o 129 50.

Item 700 p. por los Entierros a 14 Hermanos, segun parece
de los Documentos que corren de N^o 140 a N^o 155 700.

Item 105 p. por los Partidos Dobles y sencillos que acreditan
los Documentos que corren de N^o 154 a N^o 162 105.

Item 5 p. de una Diouelta, y consta del Documento N^o 170 5.

1.760. 1.135.3.

Son Cargo 1.884 p. que impuso la Cobranza, const. apues
por los Documentos de los mismos Cobradores y corren
de N^o 171 a N^o 175 y su por menor es. A saber

Suarez	604	} 984
Alfaro	304	
Corano	280	
Espana	296	
Gudino	400	

Son Data 295 p. 4^{ta}. pagados por los Salarios a los pro-
pios Cobradores, y consta en los mismos Documentos
anota cados, y corresponden del modo siguiente.

Suarez	90.4	} 295.4.
Alfaro	48.	
Corano	45.	
Espana	47.	
Gudino	65.	

Son Data 1.100 p. por los Entierros a 23 Hermanos con-
sta en los Documentos que corren de N^o 176 a N^o 198 1.100.

Item 144 p. pagados por 20 Partidos Dobles y sencillos
y sus correspondientes corren de N^o 199 a N^o 213 144.

Item 11 p. por las Devoluciones segun Documentos
de N^o 219 a N^o 220 11.

A la Buella 1.884. 3.550.4

Item 100 p. a la Madre Abadesa de Capuchinas por la asignacion que le era hecha para la fiesta de S. Jov. segun su Recibo N^o 221.

Item 9 p. que importó una Rama o Papel comprada en el lugar de Santiago y Peralde.

Item 20 p. imputados al Pincero del Jugado por su asignacion segun aparece por su Recibo N^o 222.

Abril.

Son Cargo 1.639 p. que importó la Cobranza, como parece de los Documentos firmados por los mismos Cobradores, y cessen de N^o 223 a N^o 227. En esta forma.

1. 884. 1. 67

Suarez	432.
Alfaro	307.
Lozano	240.
Espana	220.
Gudino	380.

1. 639.

Son Data 266 p. 1. por los Salarios abonados a los Cobradores, segun consta en los propios Documentos y corresponden.

Suarez	75.2.
Alfaro	48.2.
Lozano	40.
Espana	45.
Gudino	57.4.

Son Data 725 p. por los Empleos de 15 Hermanos, cuyo pago comprueban los Documentos que corren de N^o 228 a N^o 242.

Item 78 p. por los Pasablos de los y sencillos que comprueban los Documentos que corren de N^o 243 a N^o 254.

Item 50 p. a la Madre Abadesa de Capuchinas por la asignacion que le era hecha, y consta de su Recibo N^o 255.

Item 25 p. al Pincero del Jugado por su asignacion a las Copistas para pagar de los gastos de la Seccion segun su Recibo N^o 256.

Mayo.

Son Cargo 1.204 p. valor de la Cobranza, como parece de los Documentos a los Cobradores que corren de N^o 257 a N^o 263, y en por menor es Asuero.

1. 639. 1. 54

Suarez	547.
Alfaro	347.
Lozano	260.
Espana	20.5.
Gudino	380.

1. 204.

En Data 230 p. 4 m. por los Salarios abonados a los Co-
bradores, segun se manifiesta en los mismos Documentos
en esta forma.

Suarez	83.3.	}..... 230.4.
Alfaro	49.5.	
Lorano	42.4.	
España	47.4.	
Gudiño	57.4.	

En Data 1.225 p. por los Entierros de 25 Hermanos, cuyo
pago comprueban los Documentos que corren de 71262 a 71285..... 1. 225.

Item 165 p. por los Partidos Dobles y sencillos segun los Re-
cibos que corren de 71272, a 71306..... 165.

Item 50 p. 4 m. que importan las devoluciones y constan
de los Documentos que corren de 71307, a 71333..... 50.4 m.

Item 50 p. a la Abadesa Abadesa de Capuchinas por la adig-
nacion que le esta hecha y aparece de su Recibo 71312..... 50.

En Cargo 1.765 p. que importo la Cobranza de los Cobradores
como aparece en sus Documentos que corren de 71313
a 71317. En esta forma.

Suarez	574.	}..... 1. 765.
Alfaro	284.	
Lorano	263.	
España	263.	
Gudiño	374.	

En Data 275 p. 5 m. pagados a los mismos por sus Sala-
rios segun consta por los propios Documentos, y su
por menor es como se sigue.

Suarez	86.6.	}..... 275.5.
Alfaro	45.4.	
Lorano	43.3.	
España	43.4.	
Gudiño	56.6.	

En Data 1.000 p. por los Entierros de 20 Hermanos
cuyo Comprobamos corren de 71318, a 71337..... 1. 000.

Item 105 p. por los 12 Partidos segun los Recibos que co-
rren de 71338, a 71353..... 105.

Item 87 p. 2 m. que importan las devoluciones que constan
de los Documentos que corren de 71356 a 71361..... 87.2.

Item 50 p. a la Abadesa Abadesa de Capuchinas por la adig-
nacion que le esta hecha, y consta de su Recibo 71362..... 50.

Item 4 p. que importo un Libro en que se asientan
los Hermanos..... 4.

Abuelta. 1. 765. 1. 525. 7.

Julio.

En cargo 1.845 p. importe de lo cobrado, segun aparece de los Documentos de los Cobradores que corren de N^o 363 a N^o 367. En esta forma.

Suarez	580	} 1.845.
Alfaro	309	
Lorano	255	
Espana	297	
Gudiño	400	

En Data 29 de Julio. satisfichos por sus Salarios a los mismos, y consta de los propios Documentos, y se p^{te} menor es a saber.

Suarez	87.4	} 25
Alfaro	48.5	
Lorano	41.7	
Espana	47.1	
Gudiño	65.0	

En Data 1.425 p. pagados por los Intereses de 23. Honorarios, cuyos Recibos se acompañan de N^o 363 a N^o 396. S. 4.

Item 72 p. por los Papeles que aparecen de los recibos que corren de N^o 397 a N^o 407.

Item 40 p. 4 m. importe de una devolucion, consta del N^o 408.

Item 50 p. a la Madre Abadesa de Capuchinas por la asignacion que le esta hecha, como aparece en el Recibo N^o 409.

1.845. S. 8

Agosto.

En Cargo 1.810 p. que importó la Cobranza, segun consta de los Documentos de los Cobradores que corren de N^o 410 a N^o 414, y es en esta forma.

Suarez	572	} 1.810.
Alfaro	301	
Lorano	257	
Espana	276	
Gudiño	404	

En Data 236 p. 2 m. pagados por sus Salarios a los propios Cobradores, consta de los mismos Documentos y es a saber.

Suarez	86.4	} 2
Alfaro	47.5	
Lorano	42.1	
Espana	44.4	
Gudiño	65.4	

Al frente 1.810. 2

Del Frente: 1. 850. 286.2.

En Data 700 p. pagados por 15 de Enero, cuyos recibos se acompañan de N.º 415. a N.º 422. 700.

Item 42 p. por los 12 Parbulos que aparecen a los Precios que corren de N.º 422. a N.º 426. 42.

Item 4 p. importe de una devuelta segun Precio N.º 437. 4.

Item 50 p. a la Madre Abadesa de Capuchinas por su asignacion segun su Precio N.º 433. 50.

Item 55 p. importe de 10. libras de Papel para Cartas segun Precio N.º 439. 55.

Item 33 p. pagados ad. M.º Gabriel Mueguia por su Impresion segun el Documento N.º 440. 33.

1. 850. 1. 170.2.

En Cargo 1. 715 p. que importe la Cobranza, como se as-
vita por los Documentos firmados de los mismos Co-
bradores que corren de N.º 441. a N.º 449. in esta forma

Suarez	563.	} 1. 715.
Alfaro	300.	
Lorano	212.	
Espana	250.	
Gudino	390.	

En Data 269 p. 5 rs. satisfechos a los mismos por
sus Salarios, como consta de los mismos Docu-
mentos y es como se sigue.

Suarez	25.3.	} 269.5.
Alfaro	47.6.	
Lorano	36.4.	
Espana	45.2.	
Gudino	58.6.	

En Data 900 p. pagados por 13 de Enero, cuyos
Documentos corren de N.º 446. a N.º 462. 900.

Item 54 p. por los 12 Parbulos que constan de
los Precios que corren de N.º 464. a N.º 472. 54.

Item 58 p. 4 rs. que importan las devoluciones
que constan a los Documentos que corren
de N.º 473. a N.º 475. 58.4

Item 50 p. pagados por orden del S.º Juez dgo a la Madre
Abadesa segun su Precio N.º 476. 50.

Item 20 p. pagados por óm del S.º Juez para la manutencion
de la Fraga segun Precio N.º 477. 20.

1. 753. 1. 352.1.

Octubre.

En Cargo 1.726^{rs}. que importó la Cobranza segun consta en los Documentos y los Cobradores y co. en n. ^N478, à ^N482, y en esta Manera.

Suarez	568.
Alfaro	302.
Lozano	215.
España	263.
Gudiño	380.

1. 726.

Don Data 270^{rs}. 6^{ms}. satisfechos por sus Salarios á los mismos, segun consta de los propios Documentos, y es en esta forma.

Suarez	96.
Alfaro	47.6.
Lozano	36.7.
España	42.5.
Gudiño	57.4.

2.

En Data 1.100^{rs}. por 23 Hermanos Difuntos, cuyos Recibos se acompañan de ^N483, à ^N505.

1.

Item 54^{rs}. por los Partidos que constan en los Documentos de ^N506, à ^N514.

Item 75^{rs}. 5^{ms}. por las Devoluciones que constan en los Documentos que corren de ^N515, à ^N517.

Item à la Madre Abadesa por la asignacion que le está hecha al Monasterio segun Recibo ^N519.

Item 20^{rs}. imputados para ayuda de la Guerra segun Recibo del S.^{ro} Jefe ^N520.

1. 726.

1. 5.

Noviembre.

En Cargo 1.776^{rs}. que importó la Cobranza, como aparece por los Documentos firmados por los Cobradores que corren de ^N521, à ^N525, y en esta manera.

Suarez	570.
Alfaro	321.
Lozano	220.
España	265.
Gudiño	400.

1. 776.

Don Data 282^{rs}. satisfechos por sus Salarios á los mismos, y consta en los propios Documentos. A saber.

Suarez	86.2.
Alfaro	50.1.
Lozano	37.4.
España	43.1.
Gudiño	65.1.

2.

1. 776.

2.

Del Frente 1.776... 282.

En Data 1.375^l. pagados por 28^l. Entierros, cuyos Do-
cumentos corren n^o 526 a 553 1.375.

Item 34^l. por los de Partidos como aparecen a los Do-
cumentos que corren de 554 a 566, 34.

Item 36^l. 7^l. por las Devoluciones que constan de 567,
a 568, 36.7.

Item a la Madre Abadesa por la asignacion al Monas-
terio segun su Recibo 569 50.

Item 20^l. pagados para ayuda a la Guerra segun
Recibo al Sr. Juez 570 20.

1.776... 1.847.7.

En Cargo 1.333^l. importe a la Cofradia segun lo
acreditan los Documentos firmados por los Cofra-
des, y corren de 571 a 575, y super me-
nor es a saber.

Suarez	365.
Alfaro	246.
Espana	292.
Lorano	190.
Ludino	300.

1.333.

En Data 216^l. 5^l. pagados por sus Salarios a
los mismos, como consta por los propios Docu-
mentos, y es como se sigue.

Suarez	55.5.
Alfaro	40.6.
Espana	39.
Lorano	33.6.
Ludino	47.4.

216.5

En Data 1.325^l. pagados por los Entierros n^o 27,
Hermanos, cuyos Comprobanes corren n^o 576,
a 602, 1.325.

Item 108^l. por los de Partidos que constan a los
Documentos que corren n^o 603 a 620, 108.

Item 40^l. 3^l. por las Devoluciones que comprueban
los Documentos que corren n^o 621 a 622, 40.3

Item 50^l. pagados a la Madre Abadesa segun su
Recibo 623, 50.

Item 20^l. satisfechos para ayuda a la Guerra segun
el Documento 624, 20.

Item 71^l. 4^l. satisfechos al Sr. Juez a cuenta a los D^{os}.
A la Cuenta 1.333... 1.760.

De la Vuelta..... 1, 333... 1, 707

que cada Cofradia le entrega al vencimiento el año
para atenciones y gastos del Juergado.....

En Cargo 160 p. que en varias Cofradias han entregado los
Cobradores a cuenta de lo que a la Cofradia adeudaron,
y su por menor es en esta forma.

Maxen.....	60	}..... 160
Alfaro.....	30	
Urpina.....	20	
Lorano.....	50	

En Data 490 p. 1. que a rason del 4 p. me han co-
rrespondido por el manejo y administracion de lo
241:504 p. que importa liquida la Cobranza a esta
Cofradia.....

1, 493... 2, 3

Resumen General.

	<u>Entrada</u>	<u>Gastos</u>
Noviembre de 1813.....	1, 944	1, 618
Diciembre de Dem.....	1, 508	1, 209, 4
Enero de 1814.....	1, 739	1, 791
Febrero.....	1, 760	1, 135, 3
Marzo.....	1, 384	1, 679, 4
Abril.....	1, 689	1, 144, 1
Mayo.....	1, 804	1, 771, 0 1/2
Junio.....	1, 765	1, 521, 7
Julio.....	1, 343	1, 347, 5
Agosto.....	1, 310	1, 170, 2
Septiembre.....	1, 715	1, 352, 1
Octubre.....	1, 726	1, 570, 3
Noviembre.....	1, 776	1, 347, 7
Diciembre.....	1, 493	2, 311, 5
	<u>24, 504</u>	<u>22, 465, 2 1/2</u>

Liquidacion

Entradas.....	24, 504, 0
Gastos.....	22, 465, 2 1/2
Alcanse a favor de la Cofradia.....	2, 038, 5 1/2

De manera que como se manifiesta en la demostracion que
cede importando las Entradas la cantidad de veinte y quatro mil quinientos quatro

3. Los Santos Veinte y dos mil quatrocientos setenta y cinco p.^{os} dos y medio d.^{os}; resta
alcance a favor de esta Cofradia la cantidad de Dos mil treinta y ocho p.^{os} cinco
medio d.^{os} de la diferencia. Lima y Mayo 1.^o de 1815.

Man. Aramburu

Nota

El Finado D.^o Jose Salas Mayor-domo que fue de esta Cofradia
de la Caridad, me entregó como fondos pertenecientes a ambas, seis mil pesos,
designar lo que a cada una de ellas corresponde; de cuyo dinero por orden del
Poder del Ramo se le entregaron a valor de 4 p.^{os} Alil Quinientos p.^{os} al Ma-
yordomo de la Piedad y Remedios D.^o Jose Morales y Ugaldé, quien en su ultima Cu-
ta dara razon de dicha cantidad, quedando liquidos por esta razon la cantidad
Quatromil quinientos p.^{os} a favor de dichas Cofradias de Jesus Maria y Caridad
lo entregado por dho Salas, cuyas Cuentas se hallan pendientes en el Trial Mayor
Cuentas por órn de este Superior Govno. para su examen por el denunciado que en
se aparece. Lima y Mayo 1.^o de 1815

Aramburu

19
Litas y reconocidas en la Suma p.^{os} la Conc.^a o m.^a 198
conforme al auto del S.^o Fiscal en Cofradias correspond. ala
de Jesus M.^a no en cuenta de otro reparo q.^{ue} ponian q.^{ue} la
equibray. en la suma total de Pagar q.^{ue} debiendo ser la
cant.^a de 22.466 p.^{os} 2 d.^{os} solo saca la de 22.468.5 d.^{os} y ane-
sulta contra el Mayor.^o 1. p.^o q.^{ue} era cant.^a como la ag.^a deba
pertenecer a una Cofradia en la Comp.^a ala Nota de arriba
es indispensablemente necesario se esclarezca la cuota
q.^{ue} deba corresponderle an a una Cofradia como ala

α Ν. Α. Ν. Α. alla Caridad como lo adbeati en la Xuy.ⁿ
α dha Quera p. el onr obedo. Lima y Jun. 8. α 1815.

Jose Am. del garces
E

1815



SELO QUARTO, VNQ VARE
LO, AÑOS DE MIL OCHOCIE
DIEZ Y OCHOCIENTOS
NCE.

A. de 1814 y 1815

Por su vez de fofrad.

M. Man. de Aramburu, Mayordomo de la fofra-
dia de Tr. Ma. y Toré, fundada en la Yglecia de
Capuchinas, ante N. S. J. paresco, y digo: Que respecto
de haver pasado el año de mil ochocientos cator-
ce, he formalizado la cuenta respectiva al
tpo. de mi administracion hñ. fin de dho año
manifestando en ella en los Documentos respectivos
el estado en q. se halla la fofrad. p. q. inspec-
cionada en la forma ordinaria, se proceda a su con-
sigte. aprobacion. Por tanto

A V. S. pido, y sup. que habiendo por extinguida la cuenta
se sirva resolver con arreglo al pedido, que asi
es de Justicia etc.

Man. Aramburu

Por presentada esta cuenta con
los documentos que le acompa-
ñan: pareu al Sr. Comodoro a pro-
picio de este Com. Casildo, y fué al
Sr. D. D. Jose a Trigoyen Oydon nombrado
con amiguedad a la B. Aud. de
Chile, y Reforon de Obras Pias y Co-
frades Lima, y Junio 2. de 1815.

Elizabet

de

Ante mi

Jose Maria de la Rosa



En quetzillo.

8

SELLO QVARTO, VNQVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

Sirve por el
S. D. Fern. VII. En los
A. de 1844 y 1845



El Defensor Real de Cofradías, Respondiendo al caudado del Excmo. y guantay presentada p. D. Manuel de Ambrosio Mayordomo de la Cofradía de San Maria y San José, fundada en la Iglesia de Capuchinas de esta Capital, dice: Que ellas abarcan la catorce meses corridos, desde 1.º de Enero de 1844 hasta fin de Diciembre de dho. Las entradas en dicho tiempo haciéndole a veinte y quatro mil quinientos quatro pesos, y siendo el importe de la gasta veinte y dos mil quatrocientos veinte y seis pesos, y medio rs. segun lo q. legitimam. advierte el J. Contador, notando la equivocacion de un peso q. padeció el Mayordomo en su contra en la suma total de los mencionados gastos, vienen a salir a favor de la Cofradía dos mil treinta y siete p. cinco y medio rs. Las partidas dadas estan comprobadas con sus respectivos documentos, y así no se presenta Reuso alguno q. pecte merito adicional, y en consecuencia es de Vigencia para el J. Co. decrete su aprobacion en la forma de costs.

Por lo q. hace a la Nota en q. se expresa q. el finado Mayordomo D. José Salas q. fue de esta Cofradía, y de la Cauda, en pago como fondeo perteneciente a ambas Cofradías seis mil pesos, sin deducir lo q. cada una de ellas correspondia, de cuyo dinero se entregaron a interes de 1.º mil quinientos p. a D. José Estrella y Salas, es indispensable el q. se deducida, y declarada la respectiva pertenencia de cada una de dhas. Cofradías, y esto acaso podría lograrse con la inspeccion de las cuentas del referido Salas q. segun se enuncia, se hallan pendientes en el Tr. mayor por orden de

De este sup. No. 2.º en examen, y Reapreciación, siendo p-
tanto de absoluta necesidad al que p. el actual Ayuntamiento
se agite, y promueve la conclusión de aquella operación, pa-
ra q.º en virtud de lo que está suscitado, se pueda formar
idea de lo q.º corresponde a la Cofradía de San Juan, y a
una de San Mateo, en los que mil pesos de q.º se trata
en la indicada Nota. En cuyo termino —

A V.º. P.º. y sup. se crea de su consentimiento, aprobar las mencio-
nadas quantas, declarando p. elance líquido a favor de la
Cofradía, la cantidad q.º se ha expresado, proveyendo en lo
demas segun tiene precepto, y corresponde en sus p.º.º.º.

José de Lugo y J.º

Lima, y Junio 10 de 1815—

Ayer

Elija B.º

Amenid

José María de la Bora

Aprobacion } En la ciudad de los Reyes a los Reyes al Ben
en quince de Junio de mil ochocientos quin-
ce— El q.º D. Antonio de Chalde, del Orden de
Saniago Teniente Coronel de Milicias, Re-
gido en perpetuo de esta ciudad, y Jefe Co-
misionado por el Excmo. Cabildo para el
Ramo de Cofradías; haciendo visto las
cuentas presentadas por D. Manuel

de Atramburu Mayordomo de la Cofradia
de Santa Maria, y Torre fundada en la Igle-
sia de Monjas Capuchinas de esta capi-
tal, desde primer de Mayo de mil ochocien-
tos y siete hasta treinta y uno de Diciembre
de mil ochocientos catorce, en la qua-
les haciendose cargo de veinte y quatro
mil quinientos quince p^{as} y dando en dote
veinte y dos mil quatrocientos sesenta, y
cinco p^{as} don y medio r^{el} retribuan de al-
cance a favor de la expresada Co-
fradia dos mil treinta, y ocho p^{as} cinco
y medio r^{el} visto lo expuesto por los S^{es}
Comadon & Propios D. Jose Antonio &
Ignacio, y Defensor D. D. Jose & Frigoyen
Dixo su S^{ta} que debia aprobar, y aprobo
las mencionadas cuentas en quanto pue-
de, y ha lugar & derecho (voto yerro &
pluma, o suma) y mandó se esse, y pare-
por ellas ahora, y en todo tiempo, declarando
como declara por suro, y legitimo alcance
a favor de la expresada Cofradia los dos
mil treinta, y ocho p^{as} cinco, y medio r^{el} y
por lo que respecta al honor, y expensad
en que ha procurado adelantar los Fon-
dos de ella, le daba, y dió su S^{ta} la mas

SELLO QVARTO VNO VARTI-
ELLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS.

expresivas Gracia, y que pa-
ra su resguardo se le franqueen

los resrimonios que pidiere, po-
niendole a continuacion un traslado;
encargandola proceda con el mayor
cuidado y vigilancia en agitar y pro-
mover las buenas que vindio el Sr.
Mayordomo D. Lorea a Salas, por to-
dos los medios posibles, a fin a que
por ellas se tenga en conocimiento
a qual o quales cofradias, pusiere
centos resrimil p- que copiera en
su libro. Y asi lo proveyo y firmo -

Antonio de Elizalde

Anselmo José Maria de la Rosa